



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.791.178/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 671/18 (RESOL-2018-671-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los Acuerdos obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.791.178/18 y a fojas 15/17 de fecha 4 de julio de 2018 (que fuera presentado bajo EX 2018- 34473333- APN-DGD#MT, IF- 2018- 34527367-APN-DGD#MT) del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **497/19 y 498/19** Respectivamente.-



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Julio de 2018, entre el **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, representado en este acto por los Sres. Carlos R. SEYDELL, Secretario General, Vicente ÁLVAREZ PORTAS, Secretario General Adjunto, Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial y la Comisión Interna de Delegados de Personal, Sres. Ana MENDÍA y Diego AMITRANO (en adelante **SINDICATO**) con patrocinio letrado del Dr. Jorge BARANDIARAN, T° 37 F° 639 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio procesal en la calle Tte.Gral.Juan Domingo Perón 2385 de C.A.B.A. por una parte, e IBOPE ARGENTINA S.A. (en adelante la **EMPRESA**), representada en este acto por el Sr. Gastón Leandro RAFFO en su carácter de Apoderado, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana D'ERRICO, T° 32 F° 597 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio legal en la calle Suipacha 664 de C.A.B.A., expresan que han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que las partes han llegado a un nuevo acuerdo parcial en la negociación paritaria correspondiente al año 2018.

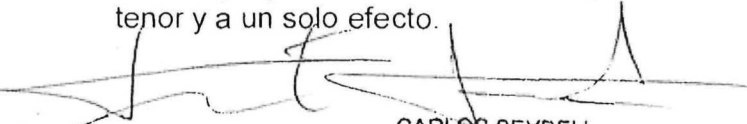
SEGUNDO: En tal sentido las partes acuerdan un incremento parcial de los salarios sobre los básicos de empresa vigentes a Febrero 2017, a efectivizarse a partir del 1° de Junio de 2018 según planilla adjunta

TERCERO: Asimismo las partes de común acuerdo, señalan que los aumentos salariales establecidos, no podrán ser absorbidos del ítem "a cuenta de futuros aumentos" y/u otro adicional que IBOPE liquide a su personal mes a mes.

Consecuentemente, a partir del 1° de Junio de 2018, las escalas de salarios básicos del personal comprendido en el acuerdo colectivo de empresa bajo el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 107/90 dependiente de IBOPE ARGENTINA S.A. serán las que se detallan en el cuadro Anexo al presente. Asimismo las partes se comprometen a reunirse en el plazo de 30 días para negociar el resto de la paritaria correspondiente al año 2018.

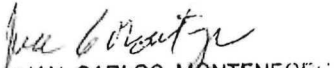
CUARTO: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar al mismo, su homologación en los términos de la ley 14.250 en la audiencia que se designe al efecto.


En el lugar y fecha antes indicados, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


 Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
 SECRETARIO ADJUNTO
 SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

CARLOS SEYDELL
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


 Gaston Raffo
 Apoderado
 IBOPE ARGENTINA S.A.


 JUAN CARLOS MONTENEGRO
 Secretario Gremial
 Sindicato único de la Publicidad


 ANA MARIA MENDIA
 Comisión Directiva Nacional
 Sindicato único de la Publicidad


 Diego Amitrano

ES COPIA FIEL

 Lic. JULIANA CALIFA
 Secretaria de Conciliación
 Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
 D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

IF-2018-34527367-APN-DGD#MT



[A large blue diagonal line is drawn across the page, likely indicating a cancellation or a specific section.]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
LIC. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.G.
D.N.R.T.- M.T.F. y S.S.

IF-2018-34527367-APN-DGD#MT



SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

PERSONERÍA GREMIAL 347

Av. Córdoba 1576/80 tel.: 4813-5058 / 4811-7416 (CP: 1055)
Tte. Gral. Juan D. Perón 2385 Tel.: 4951-2686 / 4581 (CP: 1040) CABA



AÑO 2018

Salarios Básicos para: IBOPE ARGENTINA S. A. Categorías Laborales s/ Convenio Colectivo de Trabajo N° 107/90 AREA DISEÑO Y ANALISIS	Básicos Septiembre 2017	Básicos Febrero 2018	Básicos Junio 2018
DIRECTOR	23.398	25.270	27.376
ENCARGADO PROYECTOS	20.669	22.323	24.183
AUXILIAR INVESTIGACION	18.625	20.115	21.791
AREA SISTEM. DE DATOS			
JEFE	20.669	22.323	24.183
SUPERVISOR	18.625	20.115	21.791
AUXILIAR 1º	17.619	19.029	20.614
AUXILIAR 2º	16.028	17.310	18.753
AUXILIAR 3º	14.663	15.836	17.156
DIBUJANTE	15.753	17.013	18.431
AREA TRABAJO DE CAMPO			
JEFE	20.669	22.323	24.183
COORDIN. ENCUESTAS	18.625	20.115	21.791
AUXILIAR 1º	17.619	19.029	20.614
AUXILIAR 2º	16.028	17.310	18.753
AUXILIAR 3º	14.663	15.836	17.156
AREA PROCES. DE DATOS			
PROGRAMADOR	20.669	22.323	24.183
OPERADOR CTRO. COMPUTOS	18.625	20.115	21.791
OPERADOR MESA DE CONTROL	16.752	18.092	19.600
GRABOVERIFICADOR	15.753	17.013	18.431
AREA ADMINISTRACIÓN			
JEFE DE CONTADURÍA	20.669	22.323	24.183
SECRET. GCIA. GRAL.	18.625	20.115	21.791
AUXILIAR 1º	17.619	19.029	20.614
AUXILIAR 2º	16.028	17.310	18.753
AUXILIAR 3º	14.663	15.836	17.156
GESTOR	14.663	15.836	17.156
CADETE 18 A 21 AÑOS	13.422	14.496	15.704
CADETE MENOS 18 AÑOS	13.278	14.340	15.535
REGIMEN DE ENCUESTADORES			
ENCUESTADOR CUALICUANTITATIVO	1.357	1.466	1.588
ENCUESTADOR MOTIVACIONAL	1.746	1.886	2.043
ENCUESTADOR TELEFÓNICO (valor hora)	125	135	146

Viáticos Personal de Campo			
Viáticos diarios hasta Cno. Cintura	110	160	174
Viáticos diarios pasando Cno de Cintura	170	250	273

Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad

ANA MARIA MENDI
Comisión Directiva Nacional
Sindicato único de la Publicidad

IF-2018-34527367-APN-DGD#MT

ANNA CALIFA
Comisión de Conciliación
C.P. P.L. N° 1 - D.N.C.
S.A.R.T.-M.T.E.V.S.S.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Marzo de 2018, entre el **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, representado en este acto por los Sres. Carlos R. SEYDELL, Secretario General, Vicente ÁLVAREZ PORTAS, Secretario General Adjunto, Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial y la Comisión Interna de Delegados de Personal, Sres. Ana MENDÍA y Diego AMITRANO (en adelante **SINDICATO**) con patrocinio letrado del Dr. Jorge BARANDIARAN, T° 37 F° 639 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio procesal en la calle Tte.Gral.Juan Domingo Perón 2385 de C.A.B.A. por una parte, e **IBOPE ARGENTINA S.A.** (en adelante la **EMPRESA**), representada en este acto por el Sr. Luis Javier ÁLVAREZ en su carácter de Gerente, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana D'ERRICO, T° 32 F° 597 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio legal en la calle Suipacha 664 de C.A.B.A., expresan que han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que las partes han llegado a un acuerdo parcial en la negociación paritaria correspondiente al año 2018.


SEGUNDO: En tal sentido las partes acuerdan un incremento parcial de los salarios sobre los básicos de empresa vigentes a Septiembre 2017, a efectivizarse a partir del 1° de Febrero de 2018 según planilla adjunta

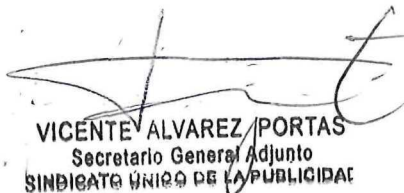
TERCERO: Asimismo las partes de común acuerdo, señalan que los aumentos salariales establecidos, no podrán ser absorbidos del ítem "a cuenta de futuros aumentos" y/u otro adicional que IBOPE liquide a su personal mes a mes.

Consecuentemente, a partir del 1° de Febrero de 2018, las escalas de salarios básicos del personal comprendido en el acuerdo colectivo de empresa bajo el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 107/90 dependiente de IBOPE ARGENTINA S.A. serán las que se detallan en el cuadro Anexo al presente. Asimismo las partes se comprometen a reunirse a partir de Mayo de 2018 para negociar la paritaria correspondiente al resto del año.

CUARTO: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar al mismo, su homologación en los términos de la ley 14.250 en la audiencia que se designe al efecto.

En el lugar y fecha antes indicados, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato Único de la Publicidad


VICENTE ALVAREZ PORTAS
Secretario General Adjunto
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


ANA MARIA MENDIA
Comisión Directiva Nacional
Sindicato Único de la Publicidad


Diego


CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD



SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD
PERSONERÍA GREMIAL 347

Av. Córdoba 1576/80 tel.: 4813-5058 / 4811-7416 (CP: 1055)
Tte. Gral. Juan D. Perón 2385 Tel.: 4951-2686 / 4581 (CP: 1040) CABA



AÑO 2018

Salarios Básicos para: IBOPE ARGENTINA S. A. Categorías Laborales s/ Convenio Colectivo de Trabajo N° 107/90 AREA DISEÑO Y ANALISIS	Básicos Septiembre 2017	Básicos Febrero 2018
DIRECTOR	23.398	25.270
ENCARGADO PROYECTOS	20.669	22.323
AUXILIAR INVESTIGACION	18.625	20.115
AREA SISTEM. DE DATOS		
JEFE	20.669	22.323
SUPERVISOR	18.625	20.115
AUXILIAR 1º	17.619	19.029
AUXILIAR 2º	16.028	17.310
AUXILIAR 3º	14.663	15.836
DIBUJANTE	15.753	17.013
AREA TRABAJO DE CAMPO		
JEFE	20.669	22.323
COORDIN. ENCUESTAS	18.625	20.115
AUXILIAR 1º	17.619	19.029
AUXILIAR 2º	16.028	17.310
AUXILIAR 3º	14.663	15.836
AREA PROCES. DE DATOS		
PROGRAMADOR	20.669	22.323
OPERADOR CTRO. COMPUTOS	18.625	20.115
OPERADOR MESA DE CONTROL	16.752	18.092
GRABOVERIFICADOR	15.753	17.013
AREA ADMINISTRACIÓN		
JEFE DE CONTADURÍA	20.669	22.323
SECRET. GCIA. GRAL.	18.625	20.115
AUXILIAR 1º	17.619	19.029
AUXILIAR 2º	16.028	17.310
AUXILIAR 3º	14.663	15.836
GESTOR	14.663	15.836
CADETE 18 A 21 AÑOS	13.422	14.496
CADETE MENOS 18 AÑOS	13.278	14.340
REGIMEN DE ENCUESTADORES		
ENCUESTADOR CUALICUANTITATIVO	1.357	1.466
ENCUESTADOR MOTIVACIONAL	1.746	1.886
ENCUESTADOR TELEFÓNICO (valor hora)	125	135

Viáticos Personal de Campo		
Viáticos diarios hasta Cno. Cintura	110	160
Viáticos diarios pasando Cno de Cintura	170	250

ANA MARIA MENDIA
Comisión Directiva Nacional
Sindicato Único de la Publicidad

Juan Carlos Montenegro
JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato Único de la Publicidad

Diego

Vicente Alvarez Portas
VICENTE ALVAREZ PORTAS
Secretario General Adjunto
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

Carlos Seydell
CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1-2015-1791178/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **6 días de del mes de agosto de 2018** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, el Sr. Carlos SEYDELL, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, el Sr. Vicente ALVAREZ PORTAS, la Sra. Blanca CASTRONUOVO, y los Delegados de Personal, la Sra. Ana María MENDIA (M.I. N° 10.740.377) y el Sr. Diego AMITRANO (MI N° 24.445.421), por una parte y por la otra, en representación de la empresa **IBOPE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Gastón RAFFO (MI N° 23.123.808).- ✓

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiesta que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 2/3 de fecha 08/03/2018 y del acuerdo que luce a fs. 15/17 suscripto en fecha 04/07/2018 (que fuera presentado bajo Expediente Electrónico EX -2018-34473333, IF- 2018-34527367-APN-DGD#MT), ambos en el marco del CCT N° 107/90.

Los **delegados de personal** ratifican los acuerdos más arriba mencionados en cumplimiento con lo normado en el art. 17 Ley N° 14250.-

En este estado la **funcionaria actuante** deja constancia que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para su intervención.

No siendo para más a las 11:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Firma]
[Firma]
ANA MARÍA MENDIA
Comisión Directiva Nacional
Sindicato único de la Publicidad.

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 671/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.